	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>	F2.P18.ABS	29/05/2025
		Versión 4	Página 1 de 2

**ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL**  
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL No. 01015522024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 59 del Manual de Contratación del ICBF<sup>1</sup>, la Guía para el Ejercicio de la Supervisión de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. 01015522024 de 2024, suscrito con **LAURA MILENA REINOSO RODRIGUEZ**, cuyo objeto es: *“prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de contratación en la gestión y trámite de los diferentes procesos y etapas derivadas de la actividad contractual que adelanta el icbf.”*, en los siguientes términos:


<b>Fecha de inicio</b>	21/5/2024
<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2024
<b>Acta de recibo a satisfacción</b>	SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>¿El contrato está liquidado?</b>	SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Paz y salvo ICBF</b>	Como supervisor del contrato certifico que el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el ICBF, de conformidad con el procedimiento actualmente establecido.
<b>Fecha de cumplimiento de obligaciones pendientes (si aplica)</b>	N/A

<sup>1</sup> Artículo 59: CONSTANCIA DE ARCHIVO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La constancia de archivo y cierre del expediente del proceso de contratación aplica para los casos en los cuales se hayan previsto garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y procederá una vez verificado el vencimiento de los términos de las mismas, así como el cumplimiento de las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras y bienes, según corresponda; La supervisión deberá suscribir la constancia y remitir a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico de la Regional o al área que haga sus veces, para su respectiva publicación y archivo.

**¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> <b>FORMATO ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL</b>	F2.P18.ABS	29/05/2025
		Versión 4	Página 2 de 2

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que: No existen obligaciones pendientes por ejecutar.

Para constancia, se firma a los 30 días del mes de abril de 2026.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.



**Firma:** \_\_\_\_\_

Nombre: KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO

Cargo: Directora de Contratación

Dependencia: Dirección de Contratación

**Supervisor/interventor**

---

**¡Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012